



Los Andes, 30 y 31 de agosto de 2012.

SUBCOMISIÓN DE ADUANAS

ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ADUANAS.

Participantes

Silvia Mack Rideau – Chile – Aduana de los Andes
Nelson Ortega Casanova – Chile – Aduana de los Andes
Mariano Gómez Bucarey – Chile – Aduana de los Andes
Raúl Bustos Cara – Argentina – AFIP DGA
Guillermo Filippini – Argentina – AFIP DGA
Julio Benítez Ortigoza – Argentina – AFIP DGA
Marcelo DiCesare – Argentina - APROCAM
Manuel Lazo – Chile – ANAGENA
Guillermo Morales – Chile – ANAGENA (Asoc. Nac. Agencias de Aduana)
Sergio Fernández – Chile - AGETICH
Amalia Astutillo – Chile – AGETICH

Avances de temas tratados en la reunión del 1 y 2 de septiembre de 2011

1 Eliminación de formulario único soporte papel de vehículos turistas.

Se convino en continuar con el trabajo para eliminar el formulario, no obstante se indica sobre las funcionalidades que poseen ambas aduanas para permitir a los viajeros completar el formulario de vehículos turistas vía internet.

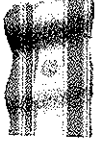
2 Trámite de declaración de efectos de equipaje

La aduana argentina informa sobre la posibilidad que tienen los viajeros de declarar vía WEB los efectos de equipaje transportados.

3 Menaje de casa. Mudanzas Facilitación tramite simplificado

Por parte de la delegación Argentina se solicita la implementación de documentación de presentación ante la aduana Chilena que sirva como para determinar los efectos declarados e individualización de los mismos.

4 – Intercambio de información.



Los Andes, 30 y 31 de agosto de 2012.

INDIRA se indicó la facilitación de intercambio de información a través del mencionado sistema por el que se establece trazabilidad entre las destinaciones definitivas de ambos países.

Asimismo, se sostiene el cruce de datos entre ambas aduanas de frontera, a fin de continuar con el seguimiento de los medios de transporte de carga.

5 – a) Proveer comunicación informática para Uspallata y Horcones

Se han cumplimentado en forma satisfactoria los requerimientos.

b) Comunicación telefónica vía IP para Uspallata, Los Horcones y Los Libertadores

Se han cumplimentado en forma satisfactoria los requerimientos.

6 - **Control en ruta en Los Horcones y Uspallata**

Se ha cumplimentado con los controles de ingreso y egreso en el ACI Uspallata, encontrándose pendiente de perfeccionamiento las barreras en forma permanente solicitadas en la ruta en los ACI Uspallata y Los Horcones, por lo que se reiterará a la coordinación Argentina.

7 – **Armonizar el control de vehículos particulares de ambos países. Casos de cambio de conductor por fuerza mayor.**

La aduana argentina está supeditada en su aplicación a lo que norma la GMC 35/02 Art.8 para que se tramiten los casos de aplicación y analizar las situaciones de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Temas incorporados a tratar en la presente acta

- Potenciar el uso del formulario único para vehículos particulares, convenio chileno argentino, disponible en la página web de Aduana chilena, especialmente su transmisión anticipada vía internet Incentivos.

Ambas aduanas poseen en su sitio WEB la posibilidad para que los viajeros completen los formularios de salida correspondientes. Se ve como importante crear trámites preferenciales para aquellos que conformen los trámites vía internet.

- Resolución General N° 3311 AFIP, relativa a vehículos de alquiler.



Los Andes, 30 y 31 de agosto de 2012.

La aduana argentina ya tiene su implementación en ejecución, indicando asimismo que la aduana chilena presentará las resoluciones pertinentes e implementación en la reunión a realizarse el 4 y 5 de septiembre del corriente año.

- Acordar y formalizar la cantidad de MIC-DTA a numerar en Libertadores y Uspallata con el número de referencia entre las Aduana de Los Andes y Mendoza, a fin de simplificar la atención de conductores.

Ambas administraciones coordinarán la reducción al mínimo de los formularios tendiendo a la informatización del sistema.

- Establecer y coordinar un procedimiento oficial respecto a la detección de ilícitos en tramo Uspallata / Los Libertadores, en ambos sentidos.

Ambas delegaciones convienen en establecer un procedimiento a fin de determinar acciones a seguir en la zona geográfica entre Uspallata y Los Libertadores.

- Realización de reuniones trimestrales.

Ambas delegación concuerdan establecer un calendario cuatrimestral de reuniones de trabajo en materias inherentes al tráfico de los ACI en el Paso Cristo Redentor.

- Determinar enlaces de funcionarios en el área de Fiscalización e Investigación de Aduana de Mendoza y Aduana de Los Andes.

Ambas delegaciones acuerdan intercambiar información relacionada con nómina de funcionarios, teléfonos, correos electrónicos y otros medios de comunicación en áreas de la Fiscalización e Investigación.

- Establecer como actividad el intercambio de información, respecto de los ingresos y egresos de dinero sobre US\$ 10.000 entre ambos países.

Ambas delegaciones acuerdan intercambiar información relacionada con la



XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN



SISTEMA CRISTO REDENTOR

Los Andes, 30 y 31 de agosto de 2012.

Declaración de divisas o activos monetarios que superen los US\$ 10.000. La delegación chilena efectuará las consultas al área legal.

- Intercambio de folletería oficial emitida por las Aduanas para ser entregada en los controles del Sistema Cristo Redentor.

Ambas delegaciones acuerdan a instruir a sus funcionarios destacados en los ACI del Paso Cristo Redentor en la entrega de folletería en los puntos de control de los ACI.

- Establecer mecanismos de capacitación entre las Aduanas de Mendoza y de Los Andes, en materias de nuevas aplicaciones, tales como precintos electrónicos y otros de interés para las partes.

Ambas delegaciones acuerdan que en la reunión a realizarse los próximos días 3 y 4 de Septiembre del año en curso planificarán actividades de capacitación y ayudantía en materias inherentes a las actividades e Fiscalización y control.

La delegación de Ministerio de Transporte plantea que la exigencia del precinto electrónico no se ajusta a lo establecido en el ATIT y se solicita a las autoridades argentinas la eliminación de la exigencia.

La delegación de la aduana de Chile manifiesta que la implementación del precinto electrónico se debe analizar considerando los avances tecnológicos para potenciar la fiscalización.

La delegación de la aduana argentina considera que el sistema de seguridad y seguimiento, se ajusta a la normativa vigente y recomendaciones de la OMA.

Las delegaciones de AGETICH y APROCAM proponen la creación de una comisión de análisis y resolución de conflictos conformada por la Aduana de Los Andes, Aduana de Mendoza y las asociaciones proponentes.



SILVIA MACK RIDEAU

PRESIDENTA



GUILLERMO FILIPPINI

SECRETARIO